

~~Castigo corporal~~

~~Disciplina~~

~~El~~

~~El~~

~~El~~

~~Disciplina~~

1. Castigo corporal: la imposición intencional de dolor físico que se utiliza como medio de disciplina.
El ca

clases para permitir que el estudiante recupere el control de la conducta si el estudiante no está confinado a un área de la que no se le impide salir.

- b. Dirigir a un estudiante a permanecer temporalmente en un aula para completar tareas mientras otros estudiantes participan en actividades fuera del aula si el estudiante no tiene impedimento físico de salir del aula.

Estándares para el uso de la reclusión - Ley 118 de Wisconsin

La reclusión sólo está permitida cuando:

1. La habitación o el área está libre de objetos o accesorios que puedan causar lesiones;
2. No hay cerraduras en la puerta, incluidos los mecanismos de retención que se liberan inmediatamente cuando se quita la presión; y
3. Cumple con todos los requisitos del código de construcción escolar aplicable.
4. El comportamiento del estudiante presenta un riesgo claro, presente e inminente para la seguridad física del estudiante o de otros y es la intervención menos restrictiva posible.
5. Un empleado del distrito supervisa constantemente al estudiante.
6. El estudiante tiene acceso adecuado al baño, agua potable, medicamentos requeridos y comidas programadas regularmente;
7. La duración de la reclusión no se usa más de lo necesario para resolver el riesgo a la seguridad física del estudiante o de otros.

Estándares para el uso de la restricción física - Ley 118 de Wisconsin

La restricción física sólo está permitida cuando:

1. El comportamiento de un estudiante presenta un riesgo claro, presente e inminente para la seguridad física del estudiante o de otros, y es la intervención menos restrictiva posible;
2. No existen contraindicaciones médicas para su uso;
3. Restricciones de vehículos cuando se usan según lo previsto para el transporte hacia y desde la escuela
4. El grado de fuerza y la duración de la restricción física no exceden lo necesario y razonable para resolver el riesgo claro, presente e inminente para la seguridad física del estudiante o de otros; y
5. No se utilizan maniobras o técnicas prohibidas.

Las maniobras o técnicas prohibidas de restricción física son aquellas que:

1. No preste la atención y el cuidado adecuados para proteger la cabeza del alumno;
2. Causar compresión en el pecho al poner presión o peso sobre el pecho, los pulmones, el esternón, el diafragma, la espalda o el abdomen del estudiante;
3. Poner presión o peso en el cuello o garganta del estudiante, en una arteria o en la parte posterior de la cabeza o cuello del estudiante, o que de otra manera obstruya la circulación o respiración del estudiante;
4. Coloque al estudiante en una posición boca abajo (pecho hacia abajo, espalda hacia arriba);
5. Constituir castigo corporal;
6. Restricciones químicas o mecánicas

Excepto como se explica a continuación, ningún miembro del personal de la escuela puede usar la

